INFORME DE EVALUACIÓN COMPLEMENTARIO

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los dieciocho días de mes de diciembre de 2012, siendo las 12:30 horas, se reúne en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, sito en Dr. Montero 658 de esta ciudad, el COMITÉ EVALUADOR DE LLAMADOS DE CONTRATACIÓN, a los efectos de evaluar, conforme a los criterios establecidos en el llamado, la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 4/2012 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE KINESIOLOGÍA Y FISIOTERAPIA PARA EL NUEVO HOSPITAL DE CLÍNICAS" ID Nº 244.725**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y reglamentada por Decreto Nº 21909/03. Para tal efecto, fue conformado el Comité Evaluador según Resoluciones C.D. Nº 218/2012, 300/2012 y 774/2012.

ANTECEDENTES DEL LLAMADO

- El pedido firmado por el Administrador del Hospital de Clínicas Asunción.
- La Resolución D. N°1184/2012 que aprueba el llamado y el Pliego de Bases y Condiciones para la **Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 04/2012 "Adquisición de Equipos Médicos y de Kinesiología y Fisioterapia para el Nuevo Hospital de Clínicas" ID N° 244.725.**
- La Nota UOC N° 1737/2012 de fecha 2 de noviembre de 2012, por la cual se comunica el llamado en tiempo y forma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Las Resoluciones C.D. N° 218/2012, 300/2012, 757/2012 y 774/2012, por las cuales se designa a los integrantes del Comité Evaluador de Licitaciones.
- Los Decretos N° 21909/03 y 5174/05 que reglamenta las Leyes N° 2051/03 y 3439/07 de "Contrataciones Públicas".
- El Acta de Sesión Pública Virtual.
- El Acta de Apertura de fecha 6 de diciembre de 2012.
- El Dictamen de la Asesoría Jurídica de la Unidad Operativa de Contrataciones.
- El Informe Técnico elaborado por las áreas solicitantes.
- El Informe de Evaluación de fecha 13 de diciembre de 2012
- Resolución de Adjudicación D. Nº 1703/12
- Nota DNCP Nº 36832/2012
- El Dictamen Nº 259 / 12 de la Asesoría Jurídica de la Unidad Operativa de Contrataciones.

PRIMERO: Se da lectura a la nota DNCP Nº 36832/2012, en el punto 2 donde dice "Favor aclarar el motivo por el cual no se adjudica a la Firma Argón S.R.L. el lote 17, puesto que según el Acta Virtual es la menor oferta. Así mismo dejamos constancia que la oferta de la firma Catéteres y Afines en el Lote Nº 17 dentro del Informe de Evaluación no coincide con la misma oferta dentro del Acta Virtual".

Ante esta situación se procedió a verificar el Informe de Evaluación, el Acta Virtual y la oferta económica de la firma Catéteres & Afines S.A. presentada en carpeta en el Acto de Apertura, específicamente del Lote Nº 17; de la revisión se constata que en el mencionado existe una discrepancia entre el monto total ofertado entre el Acta de Sesión Virtual y la Carpeta física de la Oferta según se describe a continuación:

CATETERES & AFINES S.A.		
Lote Nº	Importe Total Acta Sesión Virtual	Importe Total Carpeta de oferta
17	685.000.000	678.998.200

e-mail: uoc@med.una.py
Telefax: 421-162

El Comité Evaluador involuntariamente consideró la carpeta de oferta de Catéteres & Afines en guaraníes 678.998.200 (Guaraníes Seiscientos setenta y ocho millones novecientos noventa y ocho mil doscientos) y consecuentemente la ubicó como la oferta más económica ante la oferta de Argón S.R.L. de guaraníes 683.000.000 (Guaraníes Seiscientos ochenta y tres millones) .

Ante este hecho se procede a realizar el análisis de carácter técnico, conforme a los criterios establecidos en el llamado y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art. 61 del Decreto N° 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y se procedió a clasificar la oferta según el monto de menor a mayor de lo que resulta lo siguiente:

LOTE 17

ÍTEM 1 NEGATOSCOPIO
ÍTEM 2 NEGATOSCOPIO
ÍTEM 3 TABLA DE EQUILIBRIO
ÍTEM 4 TABLA DE EQUILIBRIO
ÍTEM 5 PRONOSUPINADOR
ÍTEM 6 ESCALERA PARA DEDO PARA REHABILITACION
ÍTEM 7 RUEDA DE HOMBRO PARA FISIOTERAPIA
ÍTEM 8 TABLA DE CUADRICEPS
ÍTEM 9 ESPALDAR
ÍTEM 10 ESCALERA Y RAMPA PARA REHABILITACION
ÍTEM 11 BARRAS PARALELAS
ÍTEM 12 JUEGO DE POLEAS SIMPLES PARA REHABILITACION
ÍTEM 13 JUEGO DE POLEAS DOBLES PARA REHABILITACION
ÍTEM 14 MESA DE CUADRICEPS
ÍTEM 15 MESA DE TRACCION LUMBAR
ÍTEM 16 SOPORTE PARA PELOTAS
ÍTEM 17 BASTON ORTOPEDICO
ÍTEM 18 SOPORTE PARA PESAS
ÍTEM 19 PESAS
ÍTEM 20 PESAS
ÍTEM 21 PESAS
ÍTEM 22 PESAS
ÍTEM 23 PESAS
ÍTEM 24 PELOTA TERAPEUTICA
ÍTEM 25 PELOTA TERAPEUTICA
ÍTEM 26 PELOTA TERAPEUTICA
ÍTEM 27 PELOTA TERAPEUTICA
ÍTEM 28 PELOTA TERAPEUTICA
ÍTEM 29 PELOTA TERAPEUTICA
ÍTEM 30 PELOTA TERAPEUTICA
ÍTEM 31 PELOTA TERAPEUTICA
ÍTEM 32 PELOTA TERAPEUTICA
ÍTEM 33 PELOTA TERAPEUTICA
ÍTEM 34 ESCALERA PARA DEDO PARA REHABILITACION
ÍTEM 35 BICICLETA ESTATICA
ÍTEM 36 BICICLETA ESTATICA
ÍTEM 37 PANEL PARA POLEOTERAPIA
ÍTEM 38 RODILLO TERAPEUTICO
ÍTEM 39 RODILLO TERAPEUTICO
ÍTEM 40 RODILLO TERAPEUTICO
ÍTEM 41 COLCHONETA
ÍTEM 42 MARTILLO DE REFLEJO
ÍTEM 43 VIBROMASAJEADOR ELECTRICO
ÍTEM 44 VIBROMASAJEADOR ELECTRICO
ÍTEM 45 VIBROMASAJEADOR ELECTRICO
ÍTEM 46 APARATO DE INFRARROJO
ÍTEM 47 APARATO DE ULTRASONIDO

e-mail: uoc@med.una.py Telefax: 421-162

ÍTEM 48 APARATO DE ULTRASONIDO
ÍTEM 49 EQUIPO DE MAGNETOTERAPIA
ÍTEM 50 ELECTROESTIMULADOR
ÍTEM 51 EQUIPO GENERADOR DE FRIO/CALOR TERAPEUTICO
ÍTEM 52 VIBROMASAJEADOR ELECTRICO
ÍTEM 53 CAMA TERAPEUTICA
ÍTEM 54 PELOTA TERAPEUTICA
ÍTEM 55 PELOTA TERAPEUTICA
ÍTEM 56 PELOTA TERAPEUTICA
ÍTEM 57 PELOTA TERAPEUTICA
ÍTEM 58 PELOTA TERAPEUTICA
ÍTEM 59 CAMA ELASTICA
ÍTEM 60 BICICLETA ERGOMETRICA
ÍTEM 61 BICICLETA ERGOMETRICA
ÍTEM 62 PESAS
ÍTEM 63 PESAS
ÍTEM 64 PESAS
ÍTEM 65 PESAS
ÍTEM 66 EQUIPO GENERADOR DE FRIO/CALOR TERAPEUTICO
ÍTEM 67 EQUIPO GENERADOR DE FRIO/CALOR TERAPEUTICO
ÍTEM 68 ELECTRA ANALGESIA
ÍTEM 69 ELECTRA ANALGESIA
ÍTEM 70 APARATO DE MOVIMIENTO PASIVO CONTINUO

DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA MEDICINA S.R.L.	DROGUEPAR S.A.	CATÉTERES Y AFINES S.A.	VENTAS PARAGUAYAS S.A.E.C.A.	ARGÓN S.R.L.	ALBATROS S.A.C.I.
Total Lote	Total Lote	Total Lote	Total Lote	Total Lote	Total Lote
NO COTIZA	NO COTIZA	685.000.000	NO COTIZA	683.000.000	NO COTIZA

IMESE S.A.	DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.	CHACO INTERNACIONAL S.A.	VIPAL S.A.	SOLUMEDIC S.A.
Total Lote	Total Lote	Total Lote	Total Lote	Total Lote
NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA

Se selecciona provisoriamente la **menor oferta,** presentada por la empresa **ARGON S.R.L.** a los efectos de evaluar técnicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por el oferente antes individualizado **NO CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en el llamado, según informe técnico, el ítem 36 del lote, no corresponde a lo solicitado, oferta un aparato de movimiento pasivo continuo y no una bicicleta estática con movimiento pasivo, por lo que su oferta no será considerada. Ver foto

Argón S.R.L. oferta marca CARCI, modelo 4060 (CPM Ortomed)

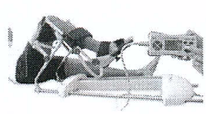

Se selecciona provisoriamente la **segunda menor oferta,** presentada por la empresa **CATÉTERES & AFINES S.A.**, a los efectos de evaluar técnicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por el oferente antes individualizado **NO CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en el llamado, debido a que la empresa ha consignado electrónicamente el precio de la oferta que, por ende, se refleja en el Acta de Cierre de Sesión Publica Virtual. Este precio ofertado virtualmente no coincide, es mayor, al precio consignado físicamente en la carpeta oferta, dicha diferencia surge porque en la carpeta de oferta física, se han deslizado errores aritméticos al multiplicar el precio unitario por la cantidad del producto en dos ítems.

e-mail: uoc@med.una.py Telefax: 421-162

El dictamen de la Asesoría jurídica de la Unidad Operativa de Contrataciones menciona:

El art. 18 del Decreto Nº 12.453/08 que establece el procedimientos de la Subasta a la Baja electrónica, establece cuanto sigue: *"La subasta a la baja electrónica, será realizada por medio del sistema electrónico, todos los documentos a los que se refiera el presente Decreto y que sean generados por el sistema o que consten en sus registros serán validos para todos los efectos legales".*

"En principio la oferta consignada en la carpeta física debe coincidir con la oferta electrónica virtual. En consecuencia, como la norma citada tiene aplicación al caso planteado, estableciendo, sin lugar a dudas, que el precio de la oferta del lote Nº 17, consignada electrónicamente en el sistema y que, a la vez, se consigna en el Acta de Cierre de Sesión Pública Virtual es válido a todos los efectos legales, se ha deslizado un error sustancial no subsanable en el precio de la oferta, por lo que debe ser descalificada la oferta presentada por la empresa Catéteres & Afines S.A.".

En consecuencia, se recomienda declarar **DESIERTO** el presente lote en virtud del artículo 30 de la ley 2051/03.

Por lo tanto, se recomienda modificar la adjudicación correspondiente a la empresa **CATÉTERES Y AFINES S.A.** según el siguiente detalle:

CATÉTERES Y AFINES S.A.									
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL
LOTE 2									
1	42181706-005	Sensor de Saturacion de Oxigeno para Monitor cardiaco	Unidad	Unidad	Masimo	USA	1	60.000.000	60.000.000
2	42181502-9999	Transiluminador para Examen Medico	Unidad	Unidad	Accuvein	USA	1	54.000.000	54.000.000
3	42142105-9999	Unidad de Enfriamiento Terapeutico	Unidad	Unidad	EM Cools	Austria	80	3.000.000	240.000.000
4	42181502-9999	Transiluminador para Examen Medico	Unidad	Unidad	Infrascan	USA	1	54.000.000	54.000.000
TOTAL LOTE 2									408.000.000
LOTE 3									
1	42272001-002	Laringoscopio Adulto	Unidad	Unidad	Masimo	USA	4	30.000.000	120.000.000
2	42272001-002	Laringoscopio Adulto	Unidad	Unidad	Accuvein	USA	10	1.440.000	14.400.000
TOTAL LOTE 3									134.400.000
LOTE 5									
1	42192207-003	Tabla de alzado	Unidad	Unidad	Spencer	Italia	1	3.000.000	3.000.000
2	42171910-002	Caja de traumatologia y ortopedia	Unidad	Unidad	Miltex/Ceatec/Innomed	USA/Alemania	1	96.000.000	96.000.000
3	42171910-002	Caja de traumatologia y ortopedia	Unidad	Unidad	Miltex/Ceatec/Innomed	Usa/Alemania	1	72.000.000	72.000.000
4	42171910-002	Caja de traumatologia y ortopedia	Unidad	Unidad	Miltex/Ceatec/ Innomed	USA/Alemania	1	62.400.000	62.400.000
5	42192001-001	Mesa para procedimientos	Unidad	Unidad	Orthopediatrics	USA	1	36.000.000	36.000.000
6	42242302-114	Tubo tutor	Unidad	Unidad	Orthofix	Italia	1	60.000.000	60.000.000
7	42291701-002	Taladro Traumatologico	Unidad	Unidad	Bojin	China	1	26.400.000	26.400.000
TOTAL LOTE 5									355.800.000
LOTE 10									
1	42181515-002	Caja de curacion	Unidad	Unidad	Ceatec	Alemania	25	642.000	16.050.000
2	42181515-002	Caja de curacion	Unidad	Unidad	Ceatec	Alemania	2	660.000	1.320.000
3	42181515-004	Caja de Cirugia	Unidad	Unidad	Ceatec	Alemania	25	642.000	16.050.000
TOTAL LOTE 10									33.420.000
LOTE 11									
1	42242302-051	Tutores Externos	Unidad	Unidad	Orthofix	Italia	3	30.000.000	90.000.000
2	42242302-051	Tutores Externos	Unidad	Unidad	Orthofix	Italia	14	30.000.000	420.000.000
3	42242302-051	Tutores Externos	Unidad	Unidad	Orthofix	Italia	3	30.000.000	90.000.000
4	42294801-001	Artroscopio	Unidad	Unidad	Linvatec/Inmomed Biomet	USA	1	528.000.000	528.000.000
TOTAL LOTE 11									1.128.000.000
Total									2.059.620.000

e-mail: uoc@med.una.py Telefax: 421-162

Con lo que se dio por terminado el acto siendo las 16:00 hs. a los 18 días del mes de diciembre de 2012. Luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas que conforman el Comité Evaluador en prueba de conformidad, se suscribe en 3 (tres) ejemplares de cinco páginas de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Dr. Hugo César Arellano
Miembro Del Comité
Facultad de Ciencias Medicas

Prof. Dr. Gustavo Cuéllar
Miembro Del Comité
Facultad de Ciencias Medicas

Lic. Nelson Marín
Miembro Del Comité
Facultad de Ciencias Medicas

Lic. Alberto Cano
Miembro Del Comité
Facultad de Ciencias Medicas

Lic. Raquel Duarte
Miembro Del Comité
Facultad de Ciencias Medicas

Econ. Silvia Correa
Miembro Del Comité
Facultad de Ciencias Medicas

Prof. Dr. Nicolás Lezcano
Miembro Del Comité
Facultad de Ciencias Medicas

Lic. Zulma Báez de Notario
Miembro Del Comité
Facultad de Ciencias Medicas

Est. Univ. Nadia Duré
Miembro Del Comité
Facultad de Ciencias Médicas

e-mail: uoc@med.una.py
Telefax: 421-162